



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 14-06-2023
SECPLAC N°18

0 0 0 6 8 0

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicios higiénicos en las canchas de rayuela de los clubes Nuevo amanecer y La Higuera de Quelentaro, el cual son imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dichos recintos.
- La necesidad de que cada recinto posea sus SS.HH de forma independiente.
- La iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO". Con recursos FIGEM 2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°64/2023 sesión ordinaria N°64 de fecha 05 de Abril del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO".
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto N°627 de fecha 05-06-2023, que llama a licitación pública del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO", que aprueba en todas sus partes las bases administrativas especiales, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, planimetría, itemizado y otros antecedentes de la licitación pública, nombra comisión evaluadora, designada unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la licitación pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-56-LE26. En el portal mercado público.
- Decreto Alcaldicio N°233 con fecha 01-03-2023, que deroga decretos Alcaldicios N°1145 de fecha 10_09_2020, el Decreto Alcaldicio N°1319 de fecha 18-11-2021 y el Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 19-01-2023. Además establece subrogancias.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC
DECRETO:

1. Modifíquese la comisión evaluadora de la licitación denominada: "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CLUB DE RAYUELA NUEVO AMANECER Y LA HIGUERA DE QUELENTARO". ID N° 1743-56-LE23, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- a. Director SECPLAC.
- b. Jefatura SECPLAC.
- c. Profesional DOM.

2. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/SJC/sfs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

